

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **80**

Fecha: 07/09/2020

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|------------------|---------------------------------------|-------------------------|--|------------|-------|
| 11001 31 03 008 2017 00142 | Ordinario | AMANDA GALVIS ZAPATA | JULIETA LUNA PRADA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que la parte demandante oportunamente recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas, en consecuencia e integrado en debida forma el contradictorio, se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. para el día 27 del mes de enero del año 2021 a las 09:30 am, la cual ha de | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2017 00480 | Ordinario | JIMMY RICARDO SANCHEZ | ELIAS TOLOZA RINCON | Auto resuelve Solicitud Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada del demandando Elias Toloza Rincón, infórmesele que no requiere autorización para efectuar el pago de las condenas a su cargo derivadas de las sentencias de primera y segunda instancia dentro del proceso de la referencia. | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2017 00480 | Ordinario | JIMMY RICARDO SANCHEZ | ELIAS TOLOZA RINCON | Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante sentencia de 28 de febrero de 2020. De conformidad con lo previsto en el artículo 305 del Código General del Proceso, ejecutoriado este proveído ingrese el expediente al Despacho para resolver lo pertinente sobre la ejecución de la sentencia de | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2017 00619 | Abreviado | CONSTRUCTORA J. ORTIZ G & CIA S EN C. | DORA ESTHER ARIAS PARDO | Auto pone en conocimiento De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso y al no haberse presentada objeción alguna, se imparte aprobación a la liquidación de crédito visible a folios 267 a 270. | 04/09/2020 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|------------------|--|---|--|------------|-------|
| 11001 31 03 008 2017 00619 | Abreviado | CONSTRUCTORA J. ORTIZ G & CIA S EN C. | DORA ESTHER ARIAS PARDO | Auto rechazo incidente En atención a lo previsto en el artículo 135 del Código General del Proceso se rechaza la nulidad promovida por el demandado, toda vez que este no es el escenario judicial para promover "DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO"; además, si lo que pretende es alegar la falta de competencia, debe tener en cuenta que pudo invocar dicha | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2018 00293 | Ordinario | JORGE SAUL NOREÑA VARGAS | DANIEL APARICIO CARVAJAL BELTRAN | Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la parte demandante se pronunció oportunamente sobre las excepciones de mérito presentadas por la pasiva. Las partes deben estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha en el que se fijó fecha de audiencia. | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2018 00293 | Ordinario | JORGE SAUL NOREÑA VARGAS | DANIEL APARICIO CARVAJAL BELTRAN | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Sin perjuicio de lo anterior, el primero de los acuerdos mencionados establece que "Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso", luego, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes, se fijará fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2018 00597 | Ordinario | EDILIA DE JESUS ARICAPA ESCOBAR | HEREDEROS INDETERMINADOS DE MEDARDO ELIAS PINEDA ARICAPA | Auto requiere Como quiera que las fotos de la valla instalada en el inmueble objeto de usucapión, dan cuenta de que aquella se encuentra ajustada a derecho, aquellas se incorporan a los autos y se tienen en cuenta para todos los efectos legales. En consecuencia, se ordena la inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas de los Herederos indeterminados de MEDARDO ELIAS PINEDA ARICAPA y de las demás personas indeterminadas e | 04/09/2020 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|------------|-------|
| 11001 31 03 008 2019 00436 | Ejecutivo con Título Hipotecario | ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. | IVAN ALBERTO HURTADO BEJARANO | Auto resuelve Solicitud Niéguese por improcedente la solicitud de requerimiento a la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad, elevada por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico recibido el 28 de julio de 2020, pues conforme se evidencia a folio 150 de este legajo, la anotación de embargo inscrita sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-720287 se trata de una | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2019 00618 | Ejecutivo Singular | BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. | NEOGLOBAL S. A. S. | Auto pone en conocimiento Se ordena tener en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 53 Civil Municipal de esta ciudad a través de correo electrónico recibido el 30 de julio de 2020, el cual se considera consumado desde el día y la hora en que se recibió el oficio. Líbrese oficio al mencionado despacho judicial poniendo en conocimiento dicha determinación. De otra parte, téngase en cuenta para los efectos legales | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2019 00644 | Abreviado | BANCO DAVIVIENDA S. A. | DOLPHIN EXPRESS S.A. | Auto tiene por notificado por conducta concluyente Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado del auto que admitió la demanda por conducta concluyente y vencido el término de suspensión del proceso acordado por las partes (fl. 462), el accionado Dolphin EXPRESS S.A. guardo silencio. En firme esta providencia, ingrese el plenario al despacho para resolver lo que en derecho corresponda, respecto a la orden de seguir adelante | 04/09/2020 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|----------------------------------|---|---------------------------|---|------------|-------|
| 11001 31 03 008 2019 00655 | Ordinario | LUZ ZORAIDA LEON DE ESPINOSA | BANCO DAVIVIENDA S.A. | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado del auto que admitió la demanda personalmente conforme a lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso (fl.78), el accionado BANCO DAVIVIENDA S.A. guardo silencio. En consecuencia, integrado en debida forma el contradictorio, se fija fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. para el día 26 del mes | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2019 00709 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO DE BOGOTA S. A. | DIEGO CUPASACHOA GUAYAZAN | Auto tiene por notificado por conducta concluyente Téngase por notificados por conducta concluyente, de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código General del Proceso, a los demandados Diego Cupasachoa Guayazan y a Ana Paola Guzmán Parra, notificación esta que surte efecto el día de la notificación por estado de esta providencia. Por secretaría contabilícese el término que tienen los | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2020 00125 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA S. A. | EDNA LORENA FALLA MONTOYA | Auto rechaza demanda | 04/09/2020 | |
| 11001 31 03 008 2020 00126 | Ejecutivo Singular | SAEG ENGINEERING GROUP LTDA - SAEG LTDA | INGECOOL SAS | Auto rechaza demanda | 04/09/2020 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

07/09/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO